



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

# Marco jurídico



# Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4, 26, 27, 73, 115, 124)
- LGEEPA Art. 5, 7, 8, **20**
  - Definición
  - Modalidades y contenidos
  - Competencias
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico (2003)
  - Productos del proceso de ordenamiento ecológico: convenio, programa, bitácora
  - Comité
  - Etapas del estudio técnico
- Leyes estatales y regulaciones municipales en la materia
- Demás leyes y normas federales, estatales y municipales



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

# Definición



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## LGEEPA 1996

El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos (Artículo 3. Fracc. XXIII)

# Ordenamiento ecológico

## Modalidades



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

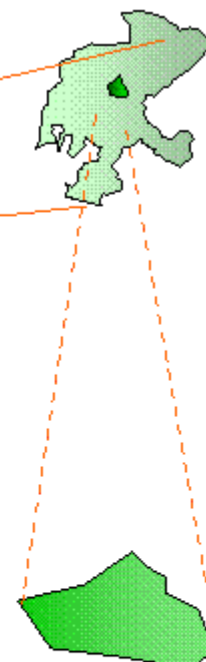
### I.-General del Territorio

Competencia federal



### II.- Regional

Competencia estatal



### III.-Local

Competencia municipal



Golfo de México

### IV.-Marino

Golfo de California

# Ordenamiento ecológico

## Modalidades



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

<b>MODALIDAD</b>	<b>AMBITO</b>	<b>COMPETENCIA</b>
<b>REGIONAL</b>	<b>PARTE DE DOS O MÁS ESTADOS</b>	<b>CONJUNTA</b> <b>FED-EDO-MUN</b>
<b>LOCALES REGIONALES</b>	<b>PARTE O TOTALIDAD DE UN MUNICIPIO O ESTADO QUE INCLUYA UNA ANP</b>	<b>CONJUNTA</b> <b>FED-EDO-MUN</b>

# Ordenamiento Ecológico Regional



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## COMPETENCIA

Estatal

## CONTENIDOS MÍNIMOS

- Descripción atributos y diagnóstico condiciones
- La determinación de los criterios de regulación ecológica:
  - preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
  - actividades productivas y la ubicación de asentamientos humanos
- Lineamientos para su ejecución, evaluación, seguimiento y modificación.

## BASES GENERALES

- Las leyes locales determinan los procedimientos para su instrumentación, la participación de Edo y municipios y la vinculación con otros instrumentos.
- Congruencia con otros POETS y con instrumentos de desarrollo urbano

# Ordenamiento Ecológico Local



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## COMPETENCIA

Municipal

## OBJETIVOS

- Describir atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y tecnológicas
- Regular los usos del suelo fuera de centros de población
- Establecer criterios de regulación ecológica en centros de población para que sean considerados en los PDU

## BASES GENERALES

- Congruencia con otros POETS
- Compatibilidad con instrumentos de desarrollo urbano

# Desarrollo Sustentable

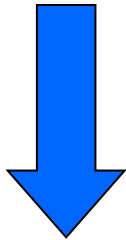


SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

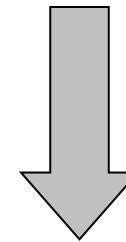
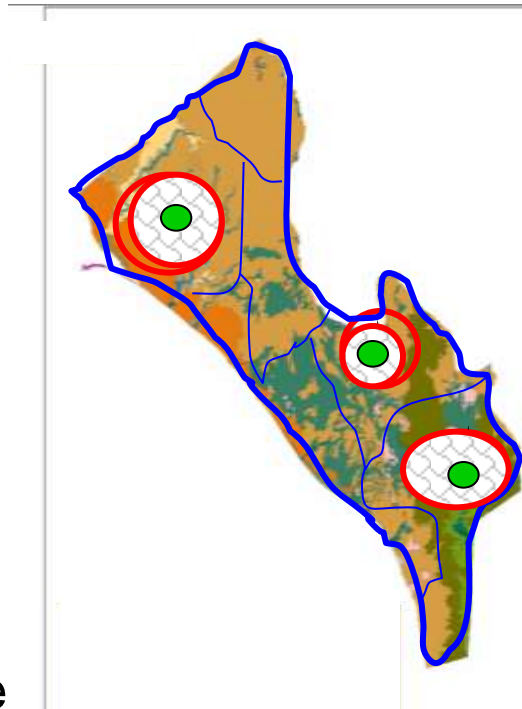
Ordenamiento Ecológico  
(POE)

Plan de Desarrollo Urbano  
(PDU)



Regula usos del suelo fuera  
de los centros de población

Criterios de regulación  
ambiental en centros de  
población



Regula usos del suelo en  
centros de población



# Distribución de competencias: Pacto federal

Existen diferentes atribuciones dependiendo del territorio y la materia

- **Federación:**

- Lo expresamente conferido
- Mar Territorial, aguas nacionales, islas, humedales, manglares, zona federal marítimo terrestre
- Especies protegidas, residuos tóxicos, EIA (artículo 28)

- **Estado:**

- Lo no conferido a la federación y los municipios
- Residuos especiales, ANP estatales, EIA de actividades no reguladas por la federación.

- **Municipios:**

- Atribuciones directas: Art. 115: regulación de usos del suelo, servicios públicos (drenaje y alcantarillado, residuos sólidos municipales, etc.)
- Leyes Federales y Estatales



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

# Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico

# Bases conceptuales y técnicas



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Base conceptual
  - Definición de un proceso
  - Sustento en la planeación participativa
  - Consideración de intereses sectoriales y conflictos ambientales
- Lineamientos técnicos
  - Definición de productos
  - Aplicación de mecanismos participativos
  - Rigor metodológico en los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados  
Procedimientos sistemáticos que permitan verificar los resultados generados en cada etapa
  - Resultados transparentes

# Vinculación, participación pública y transparencia



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Constitución del Comité como espacio de participación pública y coordinación que facilita la alinación de competencias
- Corresponsabilidad
- Integralidad en la elaboración y gestión de políticas ambientales
- Evaluación, seguimiento y transparencia a través de Bitácora Ambiental

# Proceso de Ordenamiento Ecológico



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

